



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado EX-2022-00443444-UNC-ME#FCQ Cargo 3663/1 DQTyC

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por RD-2023-191-E-UNC-DEC#FCQ a la Sra. María Fernanda CASTELLI (Legajo 47376) quien actualmente se desempeña en funciones en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2023-914-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra Sandra Daniela SOLÍS, Leg. 49787;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno (Acta Paritaria 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Departamento de Química Teórica y Computacional con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y los que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3663/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Secretaría Departamento de Química Teórica y Computacional

Horario de trabajo: 35 hs semanales de 8:00 a 15:00 hora.

CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios secundarios completos (No excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

- Responsabilidad de supervisión, coordinación y planificación de tareas que se realizan en la Secretaría del Departamento de Química Teórica y Computacional:
- Carga de actas de regularidad, promoción y examen final en el sistema SIU-GUARANI.
- Carga de información en Transparente Virtual FCQ.
- Control y seguimiento de la planta docente del Departamento, bajo supervisión de la Dirección de este.
- Desarrollo de todas las actividades administrativas relacionadas a designaciones, licencias, renuncias y asistencia del personal docente.
- Desarrollo de todas las actividades administrativas relacionadas a Selecciones Internas de docentes.
- Desarrollo de todas las actividades administrativas relacionadas a Concursos de Profesores Regulares, Profesores Auxiliares y Ayudantes Alumnos.
- Desarrollo de todas las etapas administrativas relacionadas a Informes de Carrera Docente.
- Atención público interno y externo.
- Firma de libretas de estudiantes.
- Apoyo en cambios de comisión de los alumnos.
- Manejo del correo electrónico del Departamento.
- Manejo de Expedientes y Notas varias por el sistema GDE
- Apoyo administrativo en el control de fondos y caja chica del Departamento, bajo supervisión de la Dirección del mismo.
- Encargado de compra de insumos y contratación de servicios, con autorización de la Dirección del Departamento.
- Apoyo administrativo sobre registro patrimonial del Departamento.
- Recopilación de datos a proveer para la realización de la Memoria Anual de la Facultad.
- Manejo de los trámites de Correo Postal.
- Desarrollo de todas las etapas administrativas relacionadas a elecciones e directores de departamento y consejeros departamentales.
- Desarrollo de múltiples tareas simultáneas, conjuntamente con atención de público
- Asistir y asesorar a la Dirección del Departamento.

Experiencia Requerida:

- Poseer iniciativa en la resolución de problemas, claridad y proactividad.
- Manejo de herramientas informáticas del tipo: procesador de textos y planillas de cálculo, correo electrónico, Internet.
- Uso fluido de PC, teléfono.
- Manejo del sistema de Gestión de Alumnos SIU-GUARANI en lo referido a las tareas y responsabilidades descriptas.
- Conocimiento de la normativa que reglamenta la gestión de los Departamentos Académicos, designaciones, licencias, renuncias, concursos y carrera docente.
- Manejo del sistema de gestión de expedientes vigente (GDE).

TEMARIO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Titulo II, III y V)

- Decreto Nac. 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Título 2, 3, 5, 6 Y 10)
- Ordenanza HCS 7/04 de procedimientos administrativos para el registro del desempeño académico de los alumnos de grado.
- Ordenanza HCD 1/2011 —Reglamento de Enseñanza.
- Carga de notas de exámenes y de regularidad en sistema SIU-GUARANI.
- Conocimiento del sistema: Transparente Virtual ECO.
- Conocimientos generales sobre concursos de:
 - a. Profesores (Ord. HCD 3/91 y modificatorias),
 - b. Profesores Auxiliares (Oíd. HCD 8/12 y modif.)
 - c. Ayudantes Alumnos (Oíd. HCD 1/93 y modif.).
- Conocimientos generales sobre Selección Interina de Profesores Adjuntos, Asociados y Titulares.
- Conocimientos generales del Régimen de Licencias del Personal Docente.
- Ord. HCS 1/91 y modif y del Convenio Colectivo de Trabajo Docente Res. HCS 1222/14 (Cap. IV: Art. 27 al 32, Cap. VII: Art 44 al 51 y Cap. IX: Art. 62 y 63).
- Conocimientos Generales del Régimen de Evaluación de la Carrera Docente. Ord. HCS 6/08 y Res. HCD 4/08.
- Régimen universitario de Procedimientos Administrativos y Control de Mesa de Entradas y Salidas de la UNC. Ord. HCS 6/22.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **12 al 16 de junio de 2023, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@fcq.unc.edu.ar o @unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vita y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2023-914-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- a. En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

Suplente: Verónica VARGAS, Leg. 40958

- a. En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Paula Alejandra OTAIZA, Leg. 49840

Suplente: Silvia Cristina BARYUK, Leg. 28203

- a. Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Susana Mabel MARTINEZ - Leg. 39975 - FCEFyN

Suplente: Andrea COMETTO - Leg. 30035 - FFyH

Veedor Gremial: Sandra D. SOLÍS, Leg. 49787

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 22 de junio de 2023 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 27 de junio de 2023 a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf